

DECRETO N° 211/2025.-

VISTO:

La necesidad de regularizar y formalizar la situación de la concejal María Cecilia Re, de hecho avalada por este Cuerpo desde junio de 2024, acorde a los certificados médicos presentados por la concejal, que acreditan una situación de salud que le impide desarrollar las funciones inherentes a su cargo, así como la constancia del inicio del trámite jubilatorio por discapacidad ante el área correspondiente del Municipio legajo N°1845-R-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que la situación de salud debidamente acreditada por la concejal María Cecilia Re y verificada por este Cuerpo impide su participación efectiva en las sesiones y actividades propias de la función deliberativa desde hace un año y medio;

Qué asimismo, la iniciación del trámite jubilatorio por discapacidad constituye un antecedente objetivo que justifica la necesidad de formalizar una licencia mientras se sustancia dicho proceso, resguardando los derechos previsionales de la concejal y el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal;

Que la Presidencia del Honorable Concejo Municipal, en cumplimiento de sus atribuciones de dirección, orden y representación del Cuerpo, debe impulsar las medidas conducentes a mantener la regularidad del trabajo legislativo, evitando la existencia de situaciones indefinidas o incompatibles con el ejercicio efectivo del mandato;

Que el espíritu de la ley faculta al Concejo Municipal a disciplinar su funcionamiento, suplencias y vacancias, y en ausencia de norma específica, corresponde al mismo aplicar los principios de buena administración, continuidad del servicio público y dignidad del cargo para conceder licencias justificadas.

Que la situación de salud acreditada por la concejal María Cecilia Re y verificada por este Cuerpo, y el trámite jubilatorio por discapacidad configuran causa justificada, en tanto garantizan a la concejal el derecho a descansar mientras recobra aptitud o tramita su previsión, y al Cuerpo a mantener su operatividad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

DECRETO

ART. 1º)- CONCEDER licencia con goce de dieta a la concejal María Cecilia Re, por razones de salud debidamente acreditadas, hasta tanto se resuelva su situación previsional cuya documental consta como ANEXO, y se tramite su reemplazo.

ART. 2º)- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

**SALA DE SESIONES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PROYECTO PRESENTADO POR PRESIDENCIA H.C.M
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES LUNA, PESTARINI, RIVELLO, FANTINO, VÀZQUEZ.-**